



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

1/3

Asunción, 24 de abril de 2019

Señor
Senador Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE INTERVENCIONES EN LOS HUMEDALES EN TODA LA CUENCA DE LOS ARROYOS ATINGUY Y YABEBRY, EN LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, YABEBRY Y SAN COSME Y DAMIÁN”**.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Pedro Arrubero Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación



[Handwritten signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Silvia Devalle Méndez
DIRECCION DE PROCESO LEGISLATIVO
Secretaría General - Cámara de Senadores



2

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE INTERVENCIONES EN LOS HUMEDALES EN TODA LA CUENCA DE LOS ARROYOS ATINGUY Y YABEBYRY, EN LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, YABEBYRY Y SAN COSME Y DAMIÁN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), que fuera remitido por Resolución N° 425, con MHCS N° 592 de fecha 22 de marzo de 2019, sobre los siguientes puntos:

- a) Copia de todos los estudios de impacto ambiental y auditoría ambiental aprobados y en proceso de aprobación, de los proyectos que contemplen intervención en los humedales (canalización, desecamiento, movimiento de suelo, cultivos, etc.) en toda la cuenca de los arroyos Atinguy y Yabebyry, en los municipios de Ayolas, Yabebyry y San Cosme y Damián, presentados al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el período comprendido entre enero del 2012 hasta la fecha.
- b) Copia de las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos mencionados en el inciso a) (Licencias ambientales).
- c) Informe de las condiciones en que fueron aprobados esos proyectos, las argumentaciones técnicas esgrimidas para su aprobación.
- d) Copia del Decreto reglamentario de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental sobre "Aprovechamiento Racional de Humedales".
- e) Informe respecto a los criterios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), para definir lo que se entiende por "Aprovechamiento Racional de Humedales".
- f) Informe respecto al parecer institucional en cuanto a la explotación en los proyectos aprobados en el área mencionada en el inciso a), y los fundamentos de su categorización como aprovechamiento racional.
- g) Informe respecto a las inspecciones previas a la aprobación y de las fiscalizaciones posteriores a la implementación de los proyectos mencionados en el inciso a). Anexar copia de los mismos.
- h) Informe respecto a la superficie total y la magnitud del proyecto y de su eventual afectación a los humedales considerando su envergadura.


Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación